

MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN

POLIZA

No. Evento: 00001809

Fecha: 24/06/2022

Descripción: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINQUITO F

Id Poliza: 00005709 Mes: 06 Tipo: P.PEC-001125-JUN Fecha: 24/06/2022 Cheque:

Concepto: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINQUITO F (COMPROMETIDO)

DE	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	UR	PRG	PRY	COG	FTS	CP	FF	TD	CG	DEBE	HABER
----	-----------------	-------------	----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	----	------	-------

PRESUPUESTAL

CONTRATO DE OBRAS	6240311361303000000	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	024	301	61305	2.2.1	K	25-520	2	000005	\$64,477.00	0.00
CONTRATO DE OBRAS	6220091361306000000	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	104	301	61305	2.2.1	K	25-520	2	000006	0.00	\$64,477.00

TOTALES: \$64,477.00 \$64,477.00

OPERADO
FISM-DF

ELABORÓ: LAURA ALEJANDRA FULIDO MARTINEZ REVISÓ: I.S.C. WILBERT ASKALPO COCHA CHAVEZ AUTORIZÓ: TEC. ANDREA DURAN CORREA

AUXILIAR CONTABLE ASESORADOR MUNICIPAL TESORERA MUNICIPAL



POLIZA

No. Evento: 00001809

Fecha: 24/06/2022

Descripción: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F

Id Poliza: 00005710 Mes: 06 Tipo: P.PED-001103-JUN Fecha: 24/06/2022 Cheque:

Concepto: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F: (DEVENGADO)

DF	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	UR	PRO	PRV	COG	FFS	CP	FF	TG	OR	DEBE	HABER
----	-----------------	-------------	----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	----	------	-------

PRESUPUESTAL													
CONTRATO DE OBRAS	8550013613060000000	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	104	331	61306	2.1	K	25-520	2	000006	584,477.00	0.00
CONTRATO DE OBRAS	82400013613060000000	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	104	331	61306	2.1	K	25-520	2	000006	0.00	584,477.00
TOTALES:												584,477.00	584,477.00

CONTABLE													
CONTRATO DE OBRAS	12205813613060000000	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL							25-520	2	000006	584,477.00	0.00
CONTRATO DE OBRAS	211100000001000000000	GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V							25-930	2	000000	0.00	584,477.00
TOTALES:												584,477.00	584,477.00

**OPERADO
FISM-DF**

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

LAURA ALEJANDRA PULIDO MARTINEZ
AUXILIAR CONTABLE

IS.C. WILBERT ARNALDO OCHOA CHAVEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

TEC. ANDREA DURAN CORREA
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN

POLIZA

No. Evento: 00001808

Fecha: 24/06/2022

Descripcion: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F

Id Poliza: 00005711 Mes: 06 Tipo: P.PEE-001094-JUN Fecha: 24/06/2022 Cheque:

Concepto: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F:
 (EJERCIDO)

DF	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	UR	PRG	PRV	COG	FTS	CP	FF	TG	CB	DEBE	HABER
----	-----------------	-------------	----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	----	------	-------

PRESUPUESTAL

CONTRATO DE OBRAS	8200001313160001000	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	104	131	61306	2.21	K	25-500	2	000006	594,477.00	0.00
CONTRATO DE OBRAS	8290001313160000000	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	104	331	61306	2.21	K	25-500	2	000006	0.00	594,477.00

TOTALES: 594,477.00 594,477.00

OPERADO
FISM-DF

ELABORO:

REVISO:

AUTORIZO:

LAURA ALEJANDRA PUERTO MARTINEZ
 AUXILIAR CONTABLE

IS.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ
 CONTADOR MUNICIPAL

TEC. ANDREA DURAN CONREA
 TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN

POLIZA

No. Evento: 00001809

Fecha: 24/06/2022

Descripción: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F

Id Poliza: 00005712 Mes: 06 Tipo: P.PEP-001078-JUN Fecha: 24/06/2022 Cheque: 0000000030

Concepto: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F: (PRAGADO)

DF	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	UR	PAR	PRF	COG	FFS	CP	FE	TD	OB	DEBE	HABER
----	-----------------	-------------	----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	----	------	-------

PRESUPUESTAL													
OBRA	CONTRATO DE OBRAS	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	104	331	61306	2.2.1	K	26-620	2	000095	594,477.00	0.00
OBRA	CONTRATO DE OBRAS	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	012	104	331	61306	2.2.1	K	26-620	2	000095	0.50	594,477.00
TOTALES:												594,477.00	594,477.00

CONTABLE													
OBRA	CONTRATO DE OBRAS	GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A. DE C.V. FONDO II 2022 CTA 01720165413581							26-620	2	002008	594,477.00	0.00
OBRA	CONTRATO DE OBRAS	5 AL MILLAR OP. 6 CONST DRENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO							26-620	2	000006	0.00	591,967.70
OBRA	CONTRATO DE OBRAS	5 AL MILLAR OP. 6 CONST DRENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO							26-620	2	002	0.00	2,519.30
TOTALES:												594,477.00	594,477.00

**OPERADO
FISM-DF**

E LA BORRQ:

REVISOR:

AUTORIZO:

LADORA ALEJANDRA PULEDO MARTINEZ
AUXILIAR CONTABLE

IS.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

TEC. ANDREA DURAN CORREA
TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN

POLIZA

No. Evento: 00001809

Fecha: 24/06/2022

Descripción: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F

Id Poliza: 00005717 Mes: 06 Tipo: P.PGD-000494-JUN Fecha: 24/06/2022 Cheque: 0000000030

Concepto: O.P. 6 CONSTRUCCION DENAJE SANITARIO CALLE NIÑOS HEROES, LOC ZIRIMICUARO, EST 1 Y FINIQUITO F III 2022

DE	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	UR	PROG	PRY	COO	FPS	CP	FE	TG	OB	DEBE	HABER
----	-----------------	-------------	----	------	-----	-----	-----	----	----	----	----	------	-------

CONTABLE

CONTRATO DE OBRAS	56110001000000000000	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPLANTIZABLE							25-621	2	000006	584,477.00	0.00
CONTRATO DE OBRAS	12000610150000000000	INFRAESTRUCTURA PARA DENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL							25-521	2	000006	0.00	584,477.00
TOTALES:												584,477.00	584,477.00

OPERADO
FISM-DF

ELABORO:

REVISOR:

AUTORIZO:

LAURA ALEXANDRA PULIDO MARTINEZ
AUXILIAR CONTABLE

IS.C. WILBERT ARNALDO OCHOA CHAVEZ
CONTADOR MUNICIPAL

TEC. ANDREA DURAN CORREA
TESORERA MUNICIPAL

Detalle del movimiento cargo



Datos del ordenante

Nombre: MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN
 Banco: BANCO AZTECA
 Número de Cuenta: 001271 80001854136818
 RFC: MZM850101LU9

Datos del beneficiario

Nombre: GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CON
 Banco: 0012 - BBVA MEXICO
 Número de Cuenta: 012470001120031479
 RFC: -

Datos de la operación

Número de Operación: 00000030	Divisa: MXP
Clave de Rastreo: 220624015040954925E	Monto: \$ 581,957.70
Fecha Operación: 24/JUN/2022	Comisión: \$ 0.00
Referencia: 240622	IVA de Comisión: \$ 0.00
Concepto del Pago: FACT 223 OB 6 EST 1 Y FINIQ DR	Total Operación: \$ 581,957.70
Referencia de Cobranza: FACT 223 OB 6 EST 1 Y FINIQ DRENAJE ZIRI	
Estado Operación: LIQUIDADADA	

Para detalles en CEP (Comprobante Electrónico de Pago), ingresa la siguiente URL en tu navegador adicional: <https://www.banxico.org.mx/cep/got?cd01276a-20170913&v=KREMSBACDQCC0R7R0J2VZ7R1&07V7&ZBUYRTRCPAR11QMGFEH5013RKOJIXGVMLN6d6y4ep3ZEEURV3239q9Z2R9Z84&TXL1&2BVENq6hapV2M&SVdLI193D>

OPERADO
FISM-DF



Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
No. de Oficio:	DP/OP/0021/2022
Asunto:	DICTAMEN DE PAGO

Ziracuaretiro, Michoacán, 21 de junio del 2022

TECNICA ANDREA DURAN CORREA
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZIRACUARETIRO MICHOACÁN
P R E S E N T E:

Anexo a la presente factura global en original No. 223 para pago de **ESTIMACION 1 (UNO) Y FINIQUITO a GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** por un monto a pagar de \$ 581,957.70 (Quinientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos 70/100 M.N.), la cual una vez revisada se diclaminna que no existe inconveniente para realizar su trámite de pago, con un cargo a la codificación: obra No. 6, con Recursos del FIII 2022.

Adjunto al presente la presente documentación:

Ficha para tramite de pago
Factura global en original
Verificación de factura
Contrato en original
Estimación 1 (uno) y finiquito
Números generadores
Reporte fotográfico
Acta entrega - Recepción
Fianza de cumplimiento y buena calidad en original

Sin más por el momento, me despido de Usted

A T E N T A M E N T E



H. AYUNTAMIENTO

ZIRACUARETIRO

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



H. AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal

24 JUN. 2022

Recibí

OPERADO
MUNICIPAL
FISM-DF



GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

FACTURA

No. 223

LAZARRO CARDENAS # 83 . . . TACAMBARO,
MICHOACAN, MEXICO, C.P. 61651
R.F.C. DIC1806197G3
REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

Datos Fiscales del Receptor:

Nombre: MUNICIPIO DE ZIRACUARETRO

Domicilio: PORTAL MATAMOROS S/N CENTRO, ZIRACUARETRO
ZIRACUARETRO, MICHOACAN, MEXICO, C.P. 59556
R.F.C. MZM856101LL9

FOLIO FISCAL:

2022-09-14T12:15:50-05:00

No de Serie del Certificado del Emisor:
000010000000513439N02

No de Serie del Certificado del SAT:
000010000000508605953

Fecha y hora de certificación:
2022-09-14T12:15:50

Fecha de Elaboración:
14/09/2022 12:12:21 D. M.

Lugar de Expedición: 2651

EFFECTOS FISCALES AL PAGO*

Método pago: por Pago en parcialidad o diferido
Forma pago: 03 Transferencia electrónica de valores
Condiciones pago: CONTADO
Moneda: MXN
Tipo de comprobante: - Ingreso
Uso CFDI: 101 Construcción

Cant.	Clave	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	7214101	Servicio de construcción de obras y complementos	C4E Unidad de servicio	807,825.46	807,825.46

PARO COMPLETAMENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS EN CALLE VIEJOS HEROS, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE UNIFORME TAMBAN DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETRO, GOBIERNO DEL ESTADO MICHOACAN DE OROCUELLA."



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
ZIRACUARETRO
MICH.
2021-2024



C. MARIO SAUNDOR ALVARADO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIRACUARETRO
C. MAURILIO SAUNDOR ALVARADO MORALES
DIRECTOR DE OBRAS SANITARIAS
OBRAS PUBLICAS

Cantidad con Letras: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 - M.N.

SubTotal: \$503,895.48
IVA 16.00%: \$80,617.52

\$ al millar: \$2,518.30

SELLO DIGITAL CFDI

El presente documento es un archivo digital firmado digitalmente con un certificado digital emitido por el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Orocuella, en el marco de la Ley de Firmas Electrónicas del Estado de Michoacán de Orocuella, y que garantiza la integridad, autenticidad y no repudiación del contenido del mismo.

SELLO DIGITAL DEL SAT

El presente documento es un archivo digital firmado digitalmente con un certificado digital emitido por el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Orocuella, en el marco de la Ley de Firmas Electrónicas del Estado de Michoacán de Orocuella, y que garantiza la integridad, autenticidad y no repudiación del contenido del mismo.

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

El presente documento es un archivo digital firmado digitalmente con un certificado digital emitido por el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Orocuella, en el marco de la Ley de Firmas Electrónicas del Estado de Michoacán de Orocuella, y que garantiza la integridad, autenticidad y no repudiación del contenido del mismo.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.



RFC PACT: LMO130619555

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cdi:Concepcion xmlns:cdi="http://www.sat.gob.mx/cdi/" LegajoExpediente="6164" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="T" Total="884477.00"
Mensual="MAY" SubTotal="803859.48" CondicionDePago="CONTADO"
Certificado="MHCYCCED-6AWHBAQIMDAWMBDEADAAMBDAIMTM9WBYWMBWDOYJKOZBWCVAQELBQAWGGCEISSAHLQYDYQQDDBBBYRPFAM
NocCertificado="000010000000213406002" FormatoPago="03"
Serie="PUY329LEqMns95N450NCFNmLMBpshdAtVjrnW Sq+VhLAQyOLQsLAmiNgMEHeFRgK-Vx3oD+cvYNDL1QBT Fmnl1kafPgAlPocQy&MPV
Fecha="2022-06-14T12:13:21" Folio="227" Verano="23" SocioemisorLocacion="http://www.sat.gob.mx/cdi3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cdi/3/cdi/33.ssf"
Xmldata="http://www.m2.org/2001/XMLSchema-instance">
<cdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION SA DE CV" EId="GICT095107CG">
<cdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE ZIRACUARETTERO" EId="MZAR050101119" UoCEDI="101">
<cdi:Concepto>
<cdi:Concepto ImpORTE="803859.48" ValorAdicional="583559.48" Descripcion="PAGO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA:
URUPAN YARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRAMICUAROP, CON NUMERO DE CONTRATO: MZMIDOP19R010062022."
ClaveUnidad="148" Cantidad="1" ClaveProdSer="7141001">
<cdi:Impuestos>
<cdi:Concepto>
<cdi:Concepto ImpORTE="80617.57">
<cdi:Traslados>
<cdi:Traslado ImpORTE="80617.57" TipoOculto="N160000" TipoFactor="1.05" ImpORTE="802">
<cdi:Traslados>
<cdi:Impuestos>
<cdi:Concepto>
<cdi:Concepto ImpORTE="11" sri:sistemaVersion="http://www.sat.gob.mx/TimbroFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/cdi_internet/cdi/TrasladosFiscalDigital/TrasladosFiscalDigital/11.ssf" Version="http://www.m2.org/2001/XMLSchema-
Instance" xmlns:sri="http://www.sat.gob.mx/TrasladosFiscalDigital"
SelloSAT="PU1ABJ8pms97sZTLuK1bWmMhbnYRABaQEC75BUJSTH1EdmpcYWjucGXgMW1BvQ5LBF6ZYZTTCRCP7MGREhV7okz1
NocCertificadoSAT="00001000000059084663"
SelloCEDI="PUY329LEqMns95N450NCFNmLMBpshdAtVjrnW Sq+VhLAQyOLQsLAmiNgMEHeFRgK-Vx3oD+cvYNDL1QBT Fmnl1kafPgAlPocQy&MPV
EIdProcCedi="LS01306189R5" FechaTimbrado="2022-06-14T12:13:20" UUID="3d71Dd5c-3964-4701-8c99-556006085e48">
<cdi:Comprobante>

```

**OPERADO
FISM-DF**

HACIENDA  SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GIC1805107G3	GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION SA DE CV	MZM850101LU9	MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRÓ
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
3D7103E5-39D4-4701-8E99-5568B06D85E4A	2022-06-14T12:12:21	2022-06-14T12:15:50	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$584,477.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

**OPERADO
FISM-DF**



CONTRATO: B2300000000000002
OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES HEROS, ENTRE CALLE 28 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE BRUNO PARRA TARETA, DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO

ESTIMACION N°: 1 BANCOS Y FRENILLO
PERIODO DE CONSTRUCCION: 15/11/2022 AL 15/11/2022
CONTRATISTA: GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

HORA: 1 P.M.
FECHA: 15/11/2022

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OPERADO FISM-D

<p>CONTRATISTA ING. EDUARDO GARCIA CHAVEZ</p>	<p>SUPERVISOR DE OBRA ING. LINDA ROSA FARIAS AROCA</p>	<p>DECCION DE OBRAS PUBLICAS ING. RAFAEL GARCIA ALVARO TAYLOR</p>	<p>NO. DE LIC. 17321 GARCIA BELLOLA</p>	<p>PRESIDENTA MUNICIPAL</p>
--	---	--	--	-----------------------------

MONTAJE DE LA ESTACION		FINANCIADO (B)	
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	\$584,477.00	ANTERIOR	0.00%
PAGO HASTA LA ESTACION ANTERIOR	\$0.00	DEL PERIODO	100.00%
IMPORTE DE LA ESTACION	\$584,477.00	ACUMULADO	100.00%
SALDO POR EJERCER O CANCELAR	\$0.00	PROGRAMADO	0.00%
IMPORTE DEL ANGIO SIN IVA		DESBANCO	
IMPORTE DEL ANGIO SIN IVA	\$0.00	PROGRAMADO	0.00%
AMORTIZADO HASTA LA ESTACION ANTERIOR SIN IVA	\$0.00	ACUMULADO	100.00%
AMORTIZADO EN ESTA ESTACION SIN IVA	\$0.00	DEL PERIODO	100.00%
SALDO POR AMORTIZAR SIN IVA	\$0.00	PROGRAMADO	0.00%
RENTAS			
IMPORTE BRUTO	\$584,477.00	IMPORTE NETO	\$581,857.70
IMPORTE BRUTO	\$584,477.00	MENOS	
BASE DE CALCULO PARA DESCUENTOS CONTRACTUALES	\$0.00	MENOS DESCUENTOS CONTRACTUALES	\$2,519.30
SUBTOTAL	\$584,477.00	IMPORTE TOTAL	\$584,477.00
MAS IVA (18%)	\$105,205.86		
AMORTIZACION DE ANTICIPO SIN IVA	\$0.00		

Módulo de Controles de Costos
**OPERADO
 FISM-BF**
 MZMDOPR09100810922
 APLICACION DIRECTA N.º

13/06/2022
 3065222
 13 885

PREPUESTO BASE
 CATEGORÍA DE CONCEPTOS
 PLANOS DE MEDIDA, CANTIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS, PROYECTOS Y PUNTO DE PARTIDA Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONSUMIVO	PRECIO ENTREGADO	
						CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS

1	DRE_01	Trazo y medición con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y puntos de control, en obra, levantamiento, medida de topografía, ejes y alineamientos.	m	14.48	\$ 258.00	\$ 3.74	3.74
2	DEM_01	Extracción de paja de cenizas de 10 cm. de espesor, altura máxima de extracción. Paja de cenizas para la elaboración de bloques.	m ³	12.00	\$ 168.94	\$ 14.08	14.08
3	DRE_02	Extracción de cenizas de 10 cm. de espesor, altura máxima de extracción. Paja de cenizas para la elaboración de bloques.	m ³	208.20	\$ 29.20	\$ 6.08	6.08
4	DRE_02.1	Asa y compactación de tierra en terreno y base por niveles, para muros de contención, incluye: transporte, compactación, agua y arena de obra.	m ³	190.00	\$ 36.21	\$ 6.88	6.88
5	DRE_03	Terminado de paredes de ladrillo para división de áreas para interiores, incluye: transporte y acople, mano de obra, materiales y equipo.	m ²	35.88	\$ 656.40	\$ 18.30	18.30
6	DRE_04	Extracción y extracción de paja de cenizas de 10 cm. de espesor, altura máxima de extracción. Paja de cenizas para la elaboración de bloques.	m	196.00	\$ 302.57	\$ 15.43	15.43
7	DRE_05	Extracción de paja de cenizas de 10 cm. de espesor, altura máxima de extracción. Paja de cenizas para la elaboración de bloques.	m ³	17.00	\$ 2.92.20	\$ 17.20	17.20
8	DRE_07	Trabajo realizado con mano de obra y capital de 20 días de trabajo, con personal de 80% D.O. con concepto manual, incluye: transporte, agua, cemento, hierro, mano de obra, materiales, agua, arena, arena de obra.	m ²	220.00	\$ 514.24	\$ 23.38	23.38
9	DRE_08	Trabajo de obra con material suministrado por el contratante, incluye: transporte, agua, cemento, hierro, mano de obra, materiales, agua, arena, arena de obra.	m ²	144.00	\$ 260.28	\$ 18.14	18.14
10	DRE_09	Trabajo de obra con material suministrado por el contratante, incluye: transporte, agua, cemento, hierro, mano de obra, materiales, agua, arena, arena de obra.	m ²	5.00	\$ 14.85.40	\$ 297.08	297.08
11	DRE_11	Trabajo de obra con material suministrado por el contratante, incluye: transporte, agua, cemento, hierro, mano de obra, materiales, agua, arena, arena de obra.	m ²	5.00	\$ 3.400.00	\$ 680.00	680.00
12	PM_03	Trabajo de obra con material suministrado por el contratante, incluye: transporte, agua, cemento, hierro, mano de obra, materiales, agua, arena, arena de obra.	m ²	123.57	\$ 19.47	\$ 2.40	2.40
13	PM_05	Trabajo de obra con material suministrado por el contratante, incluye: transporte, agua, cemento, hierro, mano de obra, materiales, agua, arena, arena de obra.	m ²	10.40	\$ 536.33	\$ 5.54	5.54
SUBTOTAL GENERAL							
						\$ 103.359.43	\$ 103.359.43
GRANAL							
						\$ 501.984.48	\$ 501.984.48
REPORTES TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IVA							
						\$ 601.939.48	\$ 601.939.48
IVA (18%)							
						\$ 108.349.21	\$ 108.349.21
REPORTES TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUIDA (IVA)							
						\$ 710.288.69	\$ 710.288.69
						\$ 28.732.85	\$ 28.732.85
						\$ 2.410.73	\$ 2.410.73
						\$ 10.334.28	\$ 10.334.28
						\$ 108.300.72	\$ 108.300.72
						\$ 98.388.74	\$ 98.388.74
						\$ 118.700.24	\$ 118.700.24
						\$ 36.373.37	\$ 36.373.37
						\$ 54.267.00	\$ 54.267.00
						\$ 17.010.00	\$ 17.010.00
						\$ 9.288.42	\$ 9.288.42
						\$ 8.166.33	\$ 8.166.33
						\$ 584.733	\$ 584.733

						\$ 584.733	\$ 584.733
REPORTES TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUIDA (IVA)							
						\$ 683.212.41	\$ 683.212.41
						\$ 28.732.85	\$ 28.732.85
						\$ 2.410.73	\$ 2.410.73
						\$ 10.334.28	\$ 10.334.28
						\$ 108.300.72	\$ 108.300.72
						\$ 98.388.74	\$ 98.388.74
						\$ 118.700.24	\$ 118.700.24
						\$ 36.373.37	\$ 36.373.37
						\$ 54.267.00	\$ 54.267.00
						\$ 17.010.00	\$ 17.010.00
						\$ 9.288.42	\$ 9.288.42
						\$ 8.166.33	\$ 8.166.33
						\$ 584.733	\$ 584.733

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



CONTRATO:

ING. ELLI J. BARRIGA GARCIA CHAVEZ

ING. LUIS ALBERTO RAMOS AMORATA

BASE TECNICA DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION D.A. DE C.V.

RD. MARCELO SALVADOR ALVAREZ TAYANNA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FOR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**OPERADO
FISM-DF**

CONSTRUCCION DE DEBARRA SANITARIO EN CALLE NUBOS HEROS, ENTRE CALLE
29 DE NOVIEMBRE
Y CAMPUCHA LIBRE UBICADA EN EL DISTRITO DE ZACATECO.

ESTACIONAL

FECHA DE CONSTRUCCION

17/09/2022

AL

30/09/2022

FECHA

04 JUN 2022

OCCE INGENIERIA CIVIL DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

NO.	CLAVE	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD DE OBRAS SEGUN CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DEL CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR		ESTA ESTACION		TOTAL ACUMULADO	
		IMPORTE	CANTIDAD					IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		

1	DRE_01	1	Trazo y replanteo con equipo topografico, ordenamiento que de replanteo y marca de todo trabajo, mediciones, medida de replanteo, equipo y materiales.	m	280.00	14.40	4.291.20	0.00	280.00	4.291.20	280.00	4.291.20	4.291.20
2	DRE_01	1	Traslado de plan de concreto de 15 cm de espesor, trabajo acorde al proyecto y replanteo en campo, replanteo que a 0.00 a 2.00 mts de replanteo y replanteo en campo, replanteo que a 0.00 a 2.00 mts de replanteo y replanteo en campo, replanteo que a 0.00 a 2.00 mts de replanteo y replanteo en campo.	m ²	10.40	199.04	2.412.22	0.00	15.40	2.410.22	10.40	2.410.22	2.410.22
3	DRE_02	1	Replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	225.28	128.33	28.732.85	0.00	228.20	28.712.85	225.28	28.712.85	28.712.85
4	DRE_02.1	1	Monte y colocacion de cables en terreno y todo el terreno a replantar, para todo el desarrollo, replanteo y replanteo, equipo y materiales.	m	198.00	30.71	6.081.78	8.80	198.80	6.083.58	198.00	6.081.78	6.083.58
5	DRE_03	1	Traslado de plan de concreto con replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	15.80	80.42	1.270.59	0.00	15.80	1.270.59	15.80	1.270.59	1.270.59
6	DRE_04	1	Construccion y colocacion de todo el plan de concreto de 25 cm de espesor y todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m	168.00	102.57	17.210.72	8.00	176.00	17.218.72	168.00	17.210.72	17.218.72
7	DRE_08	1	Traslado de plan de concreto con replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	17.00	5.530.20	94.018.74	0.00	17.00	94.035.74	17.00	94.018.74	94.035.74
8	DRE_07	1	Replanteo con replanteo de terreno de 20% para replanteo, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	228.00	84.24	1.919.20	0.00	228.00	1.919.20	228.00	1.919.20	1.919.20
9	DRE_08	1	Replanteo con replanteo de terreno de 20% para replanteo, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	146.00	200.08	29.211.52	0.00	146.00	29.211.52	146.00	29.211.52	29.211.52
10	DRE_05	1	Traslado de plan de concreto con replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	1.00	10.000.00	54.200.00	0.00	1.00	54.200.00	1.00	54.200.00	54.200.00
11	DRE_11	1	Replanteo y replanteo de terreno con replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	0.00	3.402.08	17.000.00	0.00	0.00	17.000.00	0.00	17.000.00	17.000.00
12	DRE_01	1	Traslado de plan de concreto con replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar, replanteo y replanteo de todo el terreno a replantar.	m ²	123.07	78.43	9.764.42	0.00	123.07	9.764.42	123.07	9.764.42	9.764.42

(Handwritten signatures and initials)



H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETINO MICHOACAN 2021-2024

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO: MZMCOH08010002022

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MINOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUPAN TARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETINO

ESTACION NO. 1 (UNO) Y FINQUITO
 PERIODO DE CONSTRUCCION: 12/05/2022 al 30/05/2023
 CONTRATISTA: GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

FECHA: 3 de 2022

DATOS DEL CONCEPTO

COBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
01	Trazo y nivelacion con equipo topografico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadro de topografia, equipo y fardamento.	m	288.00	5 14.40	14,201.20

POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

REVENO Y AUTORIZO

ING. EUEL JERRIN OCHOA CHAVEZ

ING. LUIS ANGEL FARAS ARGOTA

ING. MOURIEL MORALES ALVAREZ TALAMERA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ESTACIONES

UNIDAD

LONGITUD

PENDIENTE

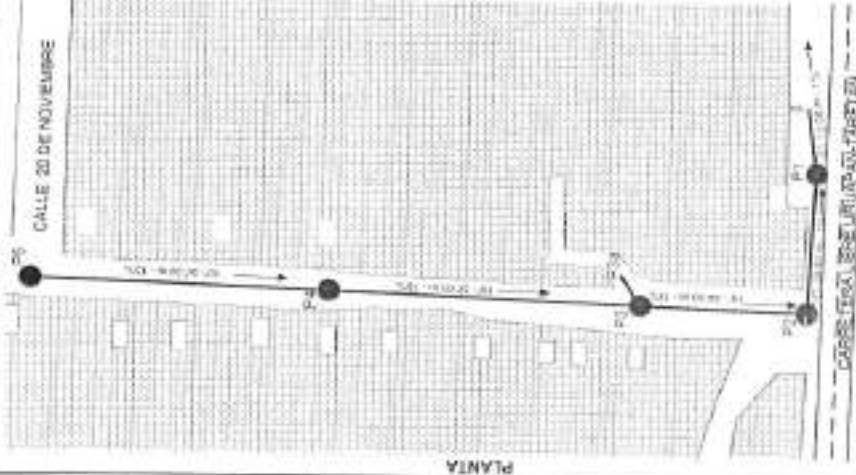
TOTAL

CROQUIS Y OBSERVACIONES

INICIO

FINAL

ESTACIONES	UNIDAD	LONGITUD	PENDIENTE	TOTAL
0	m	12.00	1.00	12.00
P1	m	29.00	1.00	29.00
P2	m	34.50	1.00	35.50
P3	m	17.00	1.00	18.00
P3A	m	6.00	6.00	12.00
P4	m	57.00	15.00	72.00
P5	m	57.00	15.00	72.00
DESCARGA 1	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 2	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 3	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 4	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 5	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 6	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 7	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 8	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 9	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 10	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 11	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 12	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 13	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 14	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 15	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 16	m	6.00	6.00	12.00
DESCARGA 17	m	6.00	6.00	12.00
SUBTOTAL				288.00
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE				288.00
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD				0.00
TOTAL				288.00



PLANTA

H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETINO MICHOACÁN 2021-2024

CONTRATO MZMIDOP/IR/01/04/2022

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUPAN TARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETINO

ESTACION NO. 1

PERIODO DE CONSTRUCCION: 12/01/2022

FECHA: 2

HOJA: 2

3 de junio de 2022

GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S. DE CV

**OPERADO
FISM-DF**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
DEM_01	Demarcacion de paso de concreto de 10 cm. de espesor, incluye curado de escurrido luego de la obra de sane. No incluye.	m2	15.40	\$ 15.40	\$237.16

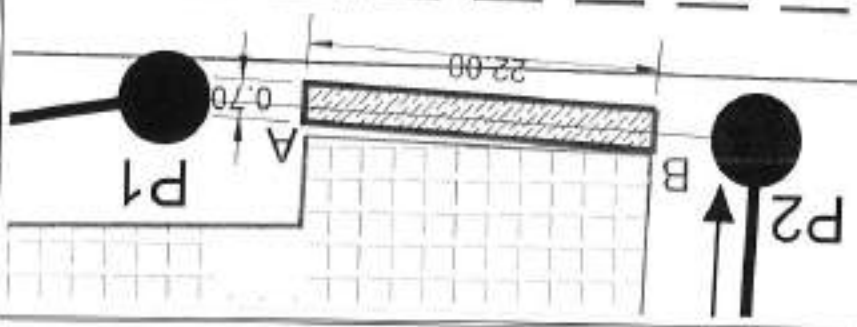
CONTRATISTA: **ING. ELEC. JESUS DAJANA CHAVEZ**
ADMINISTRADOR UNICO

SUPERVISOR: **ING. LUIS ANGEL FARRAS ARGOTA**
SUPERVISOR DE OBRA

REVISOR Y AUTORIZADO: **ING. MARCELO BELTRAN ALVARO TALAVERA**
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FOR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ESTACIONES	UNIDAD	LARGO	ANCHO	TOTAL
INICIO	A	22.00	0.70	15.40
FINAL	S			
SUBTOTAL				
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE				
15.40				
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD				
0.00				
TOTAL				
15.40				



CARRETERA LIBRE URUPAN-TARETAN

COMQUIS U OBSERVACIONES

H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRIO MICHOACÁN 2021-2024
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
 ESTACION NO. 1 (UNO) Y FINICATO
 PERIODO DE CONSTRUCCION: 12/05/2022
 CONTRATISTA: GAGE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.
 H.O.M. FECHA: 3 de junio de 2022

CONTRATO: WZMDOPIH01800R/2022
 OBRAS: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 30 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUPAN TARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRIO

**OPERADO
 FISIM-DF**

DATOS DEL CONCEPTO

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	NO.	MONEDAS	IMPORTE
DRE_02	Excavación a máquina en copas, manual tipo A de 0.00 a 2.00 mts de profundidad, incluye: agua de lavado y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	m ³	235.20	\$	126.33	\$29,712.85
TOTAL						

CONTRATISTA: **ING. ELIZABETH GAYNA DIAZ**
 ADMINISTRADOR UNICO

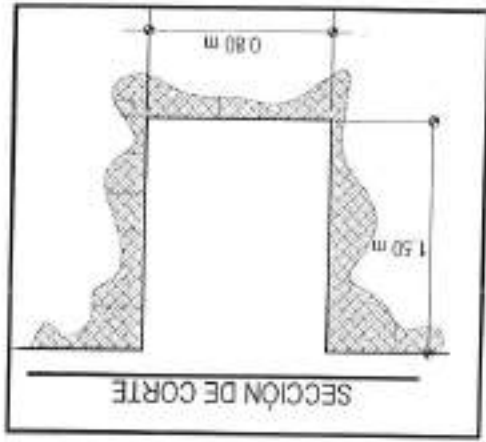
SUPERVISOR DE OBRA: **ING. LUIS ANTONIO LEMUS ARGOTA**
 SUPERVISOR DE OBRA

REVISOR Y AUTORIZADO: **ING. MAURICIO GONZALEZ ALVAREZ TALAVERA**
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FOR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ESTACIONES

INICIO	FINAL	UNIDAD	ANCHO	LONGITUD	ALTIMA PROMEDIO	TOTAL
0	01	m ³	0.80	12.00	1.50	14.40
01	02	m ³	0.80	29.00	1.50	34.80
02	03	m ³	0.80	34.50	1.50	41.40
03	04	m ³	0.80	6.00	1.50	7.20
04	05	m ³	0.80	37.00	1.50	88.80
05	06	m ³	0.80	57.50	1.50	89.25
SUB TOTAL						235.20
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE						235.20
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD						0.00
TOTAL						235.20



CRONIS U OBSERVACIONES

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACUAPETIHO MICHOACAN 2021-2024
 CONTRATO: MZM/DOR/RS/2010861022
 OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUAPAN TARETAN.

GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.
 CONTRATISTA
 PERIODO DE CONSTRUCCION: 12/05/2022 al 30/05/22
 ESTACION NO. 1 (LIMITE Y FINQUITO)
 FECHA: 3 de junio de 2022

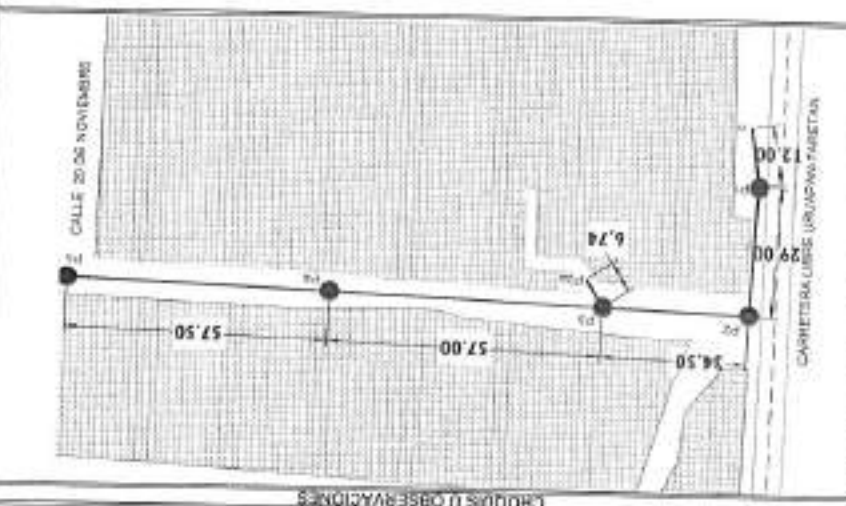
**OPERADO
 FISM-DF**

DATOS DEL CONCEPTO

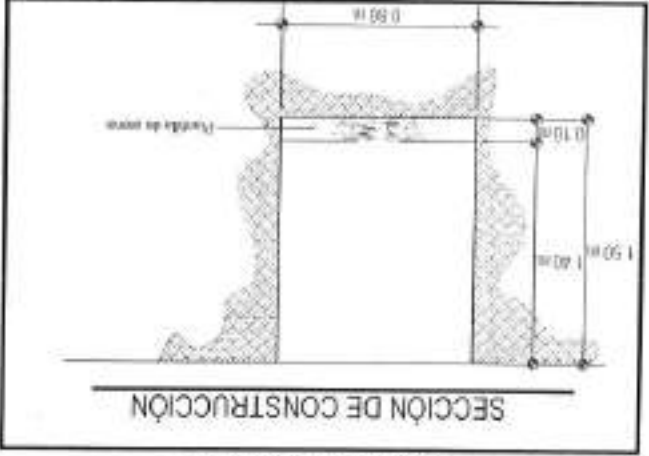
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
DRE_02_1	Afere y compactacion de ceras en taludes y fondo por medio manual, para rocas de acarreado, incluye: herramienta, equipo y mano de obra.	m	100.00	\$ 35.71	\$ 7,700.10

CONTRATISTA: ING. ETELI J. GARCIA GARCIA CHAVEZ
 ADMINISTRADOR UNICO
 POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 ING. LUIS ANGEL PARRAS ARCOATA
 SUBGERENTE
 INGENIERO EN OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 REVISO Y AUTORIZO:

ESTACIONES	UNIDAD	LONGITUD	PENDIENTE	TOTAL
INICIO				
0	m	12.00	1.00	12.00
P1	m	26.00	1.00	29.00
P2	m	34.50	1.00	39.50
P3	m	6.00	6.00	24.50
P3A	m	6.00	6.00	37.00
P4	m	57.00	10.00	57.00
P5	m	15.00	15.00	57.50
FIN				198.00
SUBTOTAL				198.00
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE				198.00
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD				0.00
TOTAL				198.00



[Handwritten signature]



CHOCUIS U OBSERVACIONES

ESTACIONES	UNIDAD	ANCHO	LONGITUD	ALTURA PROMEDIO	TOTAL
0	m3	0.80	12.00	0.10	0.06
p1	m3	0.80	25.00	0.10	2.32
p2	m3	0.80	34.50	0.10	3.78
p3	m3	0.80	6.50	0.10	0.48
p4	m3	0.80	57.00	0.10	4.56
p5	m3	0.80	57.50	0.10	4.60
SUBTOTAL					15.68
					CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE
					15.68
					CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD
					0.00
					TOTAL

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
ORE_03	Tendido de planta con material de banco para formado de cimbra para librerías, incluye aparcado y costado, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	m3	15.68	\$ 890.42	\$13,334.56

H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRIO MICHOACAN 2021-2024 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ESTACION No. 1 (UNO) Y FINQUITO 12/05/2022 PERIODO DE CONSTRUCCION		CONTRATO MZMBOPARB1006/2022 CONSTRUCCION DE BARRIO SANITARIO EN CALLE NIROS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE GRUPO TAN DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRIO NOVIEMBRE	
GAGE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V. 3 de junio de 2022		CONTRATISTA: INGENIERIA CIVIL EN OBRAS PUBLICAS ING. MAURICIO ALVAREZ TALAVERA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	

**OPERADO
FISM-DF**





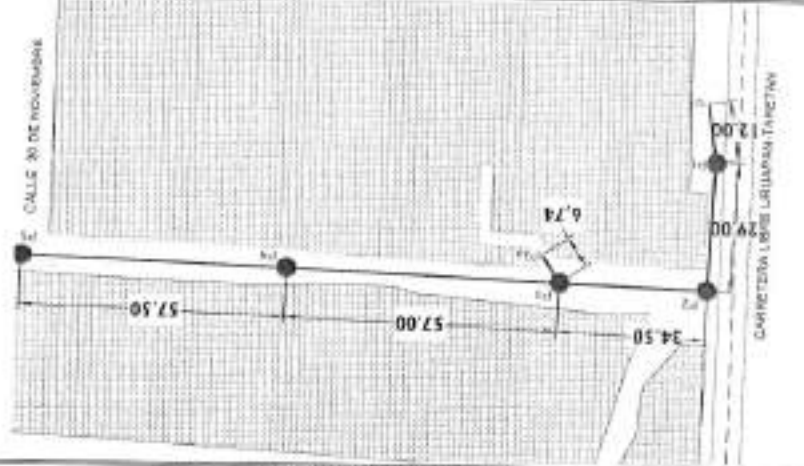
H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRIO MICHOACAN 2021-2024
 CONTRATO: MZMDOPR0010002022
 OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUAPAN TARETAN.
 GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.
 3 de junio de 2022

**OPERADO
FISM-DF**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLU	IMPORTE
CRE_04	Suministro y colocación de tubo de 10" para sanitario entre 25 de 10" para colector a drenaje, incluye: manholes y muro de obra	m	198.00	\$ 552.57	\$108,303.72

CONTRATISTA: ING. ELET JESSHA GAYNA CHAVEZ
 ADMINISTRADOR UNICO: ING. LUIS ANGEL MORALES ARGOTA
 SUPERVISOR DE OBRA: [Signature]
 REVISOR Y AUTORIZO: [Signature]
 INCUMPLIMIENTO POR OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ESTACIONES	LONGITUD	PERDIENTE	TOTAL
MICRO			
0			
F1	12.00	1.00	12.00
F2	20.00	1.00	20.00
F3	34.50	17.00	34.50
F3A	6.00	6.00	6.00
F4	57.00	15.00	57.00
F5	57.50	15.00	57.50
SUBTOTAL			198.00
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE			198.00
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD			0.00
TOTAL			198.00



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETTO MICHOACAN 2021-2024

CONTRATO: MZMOPM100700492022

OPERA: CONSTRUCCION DE BRENAL SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA UBRE UBIJAPAN TARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETTO

PERIODO DE CONSTRUCCION: ESTACION N°: 12052022 # 1 TIPO Y FINIQUITO

FECHA: 3 de junio de 2022

OPERADO FISM-DF

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PLU	IMPORTE
CRE_00	Descarga sanitaria a base de tubería de PVC sanitario serie 25 de Ø (150 mm) de diámetro, incluye: sustrato, asbesto, puzos, excavación y área, planta de arena, arboles, empaque, sílex, codos, surtidor de resiliante, bocanosa, bocanosa, bocanosa.	m ²	17.00	\$ 5305.22	\$94,008.74

CONTRATISTA: ING. ETELCERRILLO GONZ. CHAVEZ ADMINISTRADOR UNICO

ING. LUIS ANGELO FERRAS ARCOZA SUPERVISOR DE OBRA

REVISOR Y AUTORIZADO: ING. MARCELO SALAZAR ALVAREZ INGENIERO EN OBRAS PUBLICAS

FOR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ESTACIONES	UNIDAD	LONGITUD	ESPEJOR DE CORTE	TOTAL
DESCARGA 1	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 2	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 3	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 4	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 5	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 6	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 7	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 8	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 9	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 10	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 11	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 12	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 13	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 14	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 15	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 16	m ²	8.00	1.00	1.00
DESCARGA 17	m ²	8.00	1.00	1.00
SUBTOTAL		17.00		17.00
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE		17.00		17.00
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD		0.00		0.00
TOTAL		17.00		17.00



OBRA: CONSTRUCCION DE BRENJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA UBRE URUWAN TARETAN DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO.

GAGE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

3 de junio de 2022

H. AYUNTAMIENTO DE ZINACUARETIRO MICHOACAN 2021-2024
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 ESTIMACION N°: 17062022
 PERIODO DE CONSTRUCCION: 30/05/2022
 CONTRATISTA:
 HOJA: 8
 FECHA:

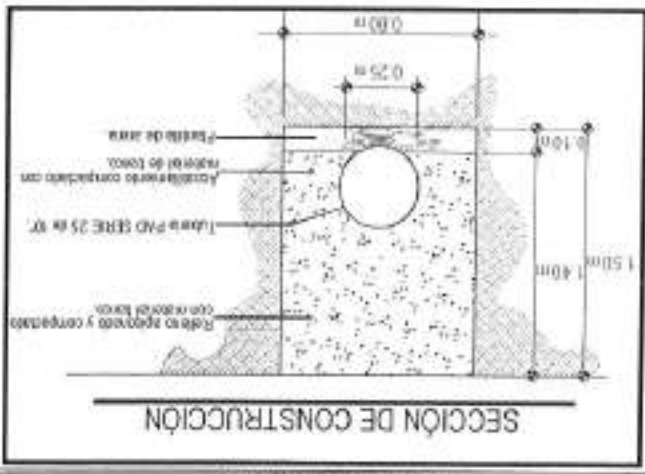
CONTRATO: MZMOP0R01001002022

**OPERADO
FISM-DF**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
DRE_07	Referido con material de banco al 95% p.e.m.; referidos homogéneos, incorporación de buevedad, lavado y compactado, incluye: material, mano de obra y herramientas	M3	230.88	5 514.34	\$118,750.24

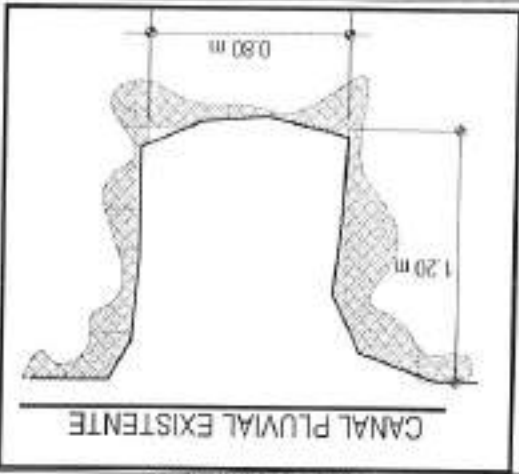
CONTRATISTA:	ING. LUIS ANGEL CARRAS AGUILA SILVANO DE OBRA	REVISO Y AUTORIZO:	ING. MARCELO SANJUAN ALVARO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		REVISO Y AUTORIZO:	

ESTACIONES	FINAL	UNIDAD	LONGITUD	ALTURA	ANCHO	TOTAL
INICIO	0	m3	12.00	1.40	0.80	13.44
P1	1	m3	29.00	1.40	0.80	32.48
P2	2	m3	34.50	1.40	0.80	38.64
P3	3	m3	6.00	1.40	0.80	6.72
P4	4	m3	57.00	1.40	0.80	63.84
P5	5	m3	97.50	1.40	0.80	104.40
VOLUMEN DE CONSTRUCCION						
POZO 1		m3	1.50	3.42	2.65	2.27
POZO 2		m3	1.50	3.42	2.65	2.27
POZO 3		m3	1.50	3.42	2.65	2.27
POZO 4		m3	1.50	3.42	2.65	2.27
POZO 5		m3	1.50	3.42	2.65	2.27
SUBTOTAL						
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE						
230.88						
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD						
0.00						
TOTAL						
230.88						



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTACIONES	UNIDAD	LONGITUD	ALTURA	ANCHO PROMEDIO	TOTAL
INICIO					
FINAL					
CARRETERA URUAPAN TARETAN					
CALLE 20 DE NOV	m	100.00	1.20	0.80	144.00
SUBTOTAL					144.00
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE					144.00
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD					0.00
TOTAL					144.00

CONTRATISTA: *[Signature]*
 ING. ETEL JERÓNIMO GARCÍA CHAVEZ
 ADMINISTRADOR UNICO

SUPERVISOR DE OBRA: *[Signature]*
 ING. LUIS ANGEL BARRAS ARDITA

REVISOR Y AUTORIZADO: *[Signature]*
 ING. MARCELO SANDOVAL ALVAREZ TAMAYERA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CRONIS Y RESERVACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
DRE_08	Refraso de zanja con material seleccionado producto de la excavación en canal pluvial existente, incluye: mano de obra, esgrape y herramienta.	m	144.00	\$ 250.00	\$39,011.50

H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUAQUARITIRO MICHOACAN 2021-2022

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO: MZMIDCPHROD166/2022

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MINOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUAPAN TARETAN DE LA LOCALIDAD DE ZIHUAQUARO

GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

3 de junio de 2022

FECHA: 0

HORA: 0

PERIODO DE CONSTRUCCION: 12/05/2022

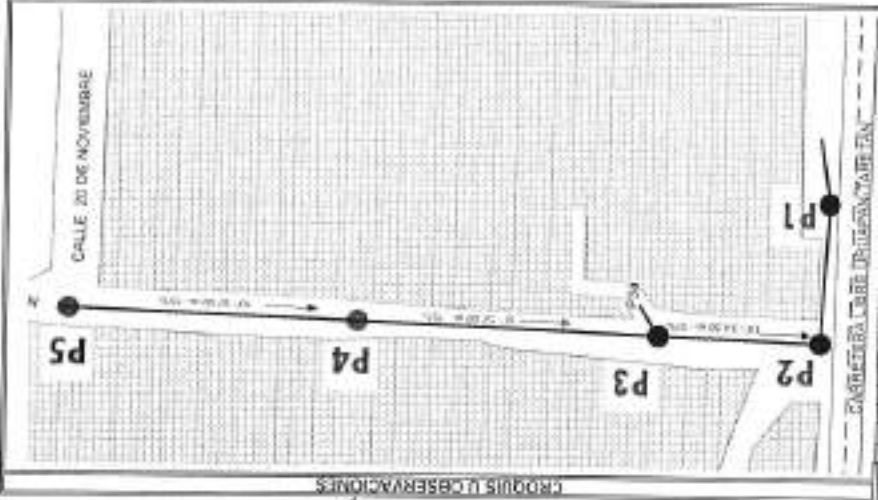
ESTACION N.º: 1 JUNO Y FINQUITO

CONTRATISTA: 30022022

**OPERADO
FISM-DF**



Handwritten mark



NOMBRE	UNIDAD	PROFUNDIDAD PROPIO	DIAMETRO INICIAL	TOTAL
PZO 1	Pza	1.50	1.20	1.00
PZO 2	Pza	1.50	1.20	1.00
PZO 3	Pza	1.50	1.20	1.00
PZO 4	Pza	1.50	1.20	1.00
PZO 5	Pza	1.50	1.20	1.00
SUBTOTAL				5.00
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE				5.00
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD				8.00
TOTAL				5.00

CONTRATISTA	ING. ETEL JERRÓN GONZÁLEZ ADMINISTRADOR UNICO
REVISOR DE OBRA	ING. LUIS FERRER AGOSTA SUPERVISOR DE OBRA
REVISOR Y AUTORIZO	ING. MARIBEL SANCHEZ VAREZ TALAVERA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
5.00	pza	Pozo de visita de 140 centim para hitos de elevación con profundidad de hasta -1.80 mts. construido de concreto armado con paredes de bloques compactados, malla cada de concreto reforzado, y apuntes interiores con terminado puzo.	\$ 10,855.40
			\$ 514,267.00

M. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRIO MICHOACAN 2021-2024	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESTACION AB. 1 (UNO) FINQUITO 12092022	PERIODO DE CONSTRUCCION 01/03/2022	CONTRATISTA:	GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.
CONTRATO: MZMDOPIR010M62022		OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANTUARIO EN CALLE MINOS HERDES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUAPAN TARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRIO.			
FECHA: 10		3 de junio de 2022			

OPERADO FISM-DF



H. AYUNTAMIENTO DE ZIRAGUARETTO MICHOACAN 2021-2024

CONTRATO: MZMDOPRIBR62022

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUAPAN TARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRAGUARETTO

ESTIMACION No. 1 (limp) y FINQUITO 1205/2022

PERIODO DE CONSTRUCCION: 11/02/2022

CONTRATISTA: GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

HOJA: 11

FECHA: 3 de junio de 2022

**OPERADO
FISM-DF**

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.V.	IMPORTE
DRE. II	Procesos y etapas de proyectos para pozos de visita, incluye: carga, descarga, aceros, foles, y muestros hasta el lugar de la obra	m ²	5.00	\$ 3,402.00	\$17,010.00

CONTRATISTA: **ING. FUEL/ENRIQUE GARCIA CHAVEZ**
ADMINISTRADOR LIMCO

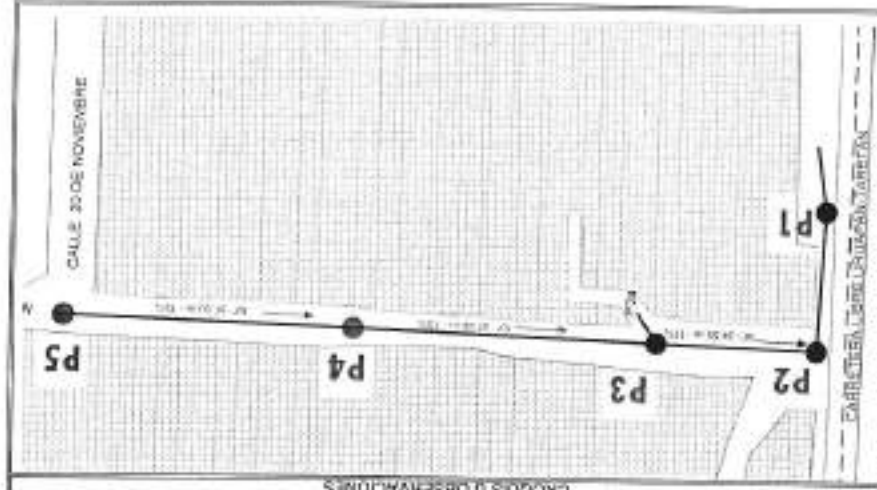
ING. LUIS ANGEL TABARES ARGOTA
SUF. EMISOR DE OBRAS

ING. JUAN CARLOS VAREZ TALAMERA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

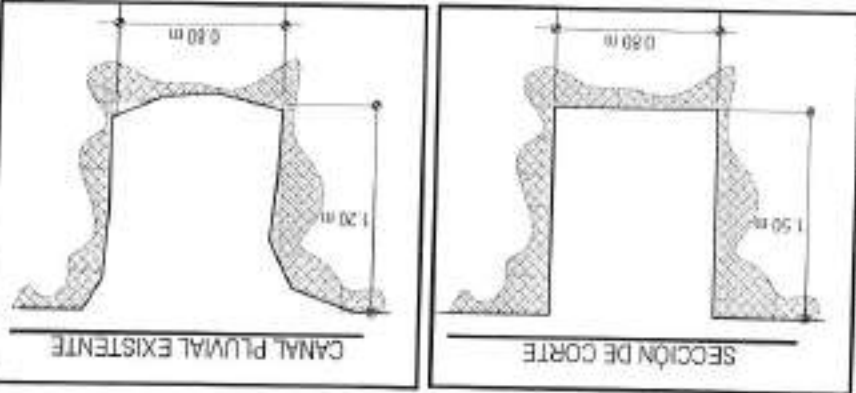
REVENO Y AUTORIZO:

POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE	UNIDAD	PROFUNDIDAD PROMEDIO	DIAMETRO INICIAL	TOTAL
POZO 1	P28	1.50	1.20	1.00
POZO 2	P28	1.50	1.20	1.00
POZO 3	P28	1.50	1.20	1.00
POZO 4	P28	1.50	1.20	1.00
POZO 5	P28	1.50	1.20	1.00
SUBTOTAL				5.00
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE				5.00
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD				0.00
TOTAL				5.00



[Handwritten signature]



NOMBRE	UNIDAD	PROFUNDIDAD	AREA DE EXCAVACION	VOLUMEN DE CONSTRUCCION	TOTAL
POZO 1	m3	1.50	3.42	-2.85	2.27
POZO 2	m3	1.50	3.42	-2.85	2.27
POZO 3	m3	1.50	3.42	-2.85	2.27
POZO 4	m3	1.50	3.42	-2.85	2.27
POZO 5	m3	1.50	3.42	-2.85	2.27
CORTE DE CALA PARA TUBERIA	m3	1.30	0.80	195.00	238.20
MATERIAL DE RELENO DE ZANJA PLUVIAL	m3			153.00	-144.00
ABUNDAMIENTO DE MATERIAL					1.30
SUBTOTAL					123.07
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE					123.07
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD					0.00
TOTAL					123.07

CONTRATISTA:	ING. ETEL JESSY SAONA CHAVEZ ADMINISTRADOR UNICO
REVISA:	ING. LUIS ADRIAN FARIAS ABOTA SUPERVISOR DE OBRA
FOR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ING. MARCELO SANCHEZ ARAUJO VALEZ TALAVERA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
	REVISO Y AUTORIZO:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
P.M. 00	Carga mecánica y accesorio en cemento volteo a 100 lbs/mc máximo 3 laboratory del material para el estudio de excavación, cono de concreto, encofrados, encofrados de tablas, rebaje de la corona de corte y/o terraplenes naturales, excofrados, dragados, pasturas de banco, drenajes y canales.	m3	123.07	\$ 39.47	\$9,760.43

H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETINO MICHOACAN 2021-2022 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ESTACION NO. PERIODO DE CONSTRUCCION: 12/2021 12/2022	CONTRATISTA	FECHA	HORA
			3 de junio de 2022	
	CONTRATO: W2MBOPR916K62022			
	OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIROS HERODES, ENTRE CALLE 36 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE DRUAPAN TARE TAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETINO			
	GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.			

**OPERADO
FISM-DF**





H. AYUNTAMIENTO DE ZIMACUARETINO MICHOACAN 2021-2022

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO: M2M/DOPM/00062022

OBRA: CONSTRUCCION DE BARRAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUPAN-TARETAN (DE LA LOCALIDAD DE ZIMACUARETINO)

GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

3 de junio de 2022

ESTIMACION NO. 12062022

PERIODO DE CONSTRUCCION: 1 (UNO) Y FINICITO: 30/06/2022

FECHA: 13

HORA:

OPERADO FISM-DF

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
P.V.08	Reposicion de piso de concreto de 10 cm. de espesor acabado pulido o rejatrectado, juntas finas acabado con vidriado, incluye: suministro de materiales, hechos, colada, cocado y vidriado.	m2	15.40	\$ 528.20	\$8,105.20

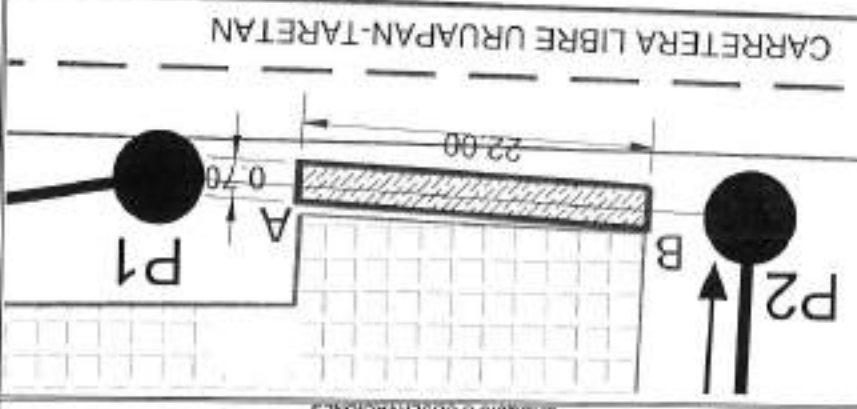
CONTRATISTA: ING. EVEL JERRHAN GARCIA CHAVEZ ADMINISTRADOR UNICO

SUPERVISOR: ING. LUIS ANGEL MARIAS ARGOTA SUPERVISOR DE OBRA

REVISOR Y AUTORIZO: ING. MAURILIO SANCHEZ TALARERA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ESTACIONES	UNIDAD	LARGO	ANCHO	TOTAL
A	m2	22.00	0.70	15.40
B				
SUBTOTAL				15.40
CANTIDAD OBRA EJECUTADA ESTIMABLE				15.40
CANTIDAD OBRA ESTIMADA CON ANTERIORIDAD				0.00
TOTAL				15.40



[Handwritten signature]



CAPÍTULO I. DE CONTRATO

CONTRATANTE:	EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRIO, MICHOACÁN
NUMERO DE CONTRATO:	MZM/DO/OP/011806/2022
PROCEDIMIENTO:	POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
CONTRATISTA:	GAGE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URAPAN TAREMI, DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO
IMPORTE CONTRATADO:	\$584,477.00 (*****QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.*****), IVA INCLUIDO
IMPORTE DEL ANTICIPO:	\$175,343.10 (*****CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.*****), IVA INCLUIDO
VIGENCIA:	INICIO EL DÍA JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 Y TERMINO EL DÍA LUNES 30 DE MAYO DE 2022
FECHA DE CONTRATO:	MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022

H. AYUNTAMIENTO POR LA CONTRATANTE:

Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024
PRESIDENTE ING. TIZEL GAONA BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRIO



H. AYUNTAMIENTO
ZIRACUARETIRIO
C. ING. MAURILIO SALVADOR ALFONSO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 2023-2024
OBRAS PÚBLICAS

C. C.P. JOSE LEON AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL

TEC. ANDREA DURAN CORREA
TESORERA MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA:

C. ING. ELIEL JERSHAI GAONA CHAVEZ
APODERADO LEGAL

ING. LUIS ANGEL FARIAS ARGOTA
SUPERVISOR DE OBRA

TESTIGOS:

C. C.P. GENOVEVA RIVERA
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS
Y PROGRAMAS

OPERADO
FISM-DF

H. AYUNTAMIENTO
C. C. P. **MILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ**
CONTRALOR MUNICIPAL
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. ITZEL GAONA BEDOLLA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO; C. C.P. JOSE LEON AGUILAR, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ING. MAURILIO SALVADOR ALVAREZ TALAVERA, DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS; Y LA C. TEC. ANDREA DURAN CORREA, TESORERA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. ELIEL JERSHAI GAONA CHAVEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:

- 1.1.- Que es una Institución de orden Público, Autónomo para su Gobierno Interior y para la Administración de su Hacienda, con responsabilidad Jurídica y Patrimonios propios de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.2.- Que la C. Lic. Itzel Gaona Bedolla, en su carácter de Presidenta Municipal, está facultado para celebrar este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: "El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones: Fracción XII celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales".
- 1.3 Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán cuenta con el monto de inversión a ejecutar con Recursos del Fondo Aportaciones para La Infraestructura Social Municipal 2022.
- 1.4 Que tiene establecido su domicilio en Portal Matamoros S/N Col. Centro, C.P. 61700, de la Ciudad de Ziracuaretiro Michoacán, Teléfonos: 01 423 593 05 80; 423 593 03 80 y 423 593 00 43, mismo que se señala para los fines y efectos legales derivados del presente contrato.
- 1.5 Que celebra el presente Contrato en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, y se adjudicó mediante el procedimiento por Invitación a cuando menos tres contratistas Número MZM/DOP/IR/006/03/2022 con fundamento a lo establecido en el Artículo 23 Fracción I b) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. El presente contrato a "EL CONTRATISTA" conforme al Dictamen de Adjudicación de fecha lunes 09 de mayo de 2022, en virtud de haber ofrecido las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas para la ejecución de la Obra Pública, objeto del presente Contrato.

OPERADO
FISMDF



SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- 11.1.- Que el C. **ELIEL JERSHAI GAONA CHAVEZ**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Contrato y que acredita su identidad y firma con identificación oficial vigente mediante credencial para votar con Clave de Elector Número **GNCHHEL85032916A300**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 11.2.- Que tiene capacidad jurídica y profesional para contratar y además reúne las condiciones técnicas, económicas, financieras y administrativas para obligarse en los términos del presente Contrato.
- 11.3.- Que acredita su RFC de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **GIC1805107G3**
- 11.4.- Que conoce y se compromete acatar el contenido, requisitos y alcances jurídicos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el Municipio en donde se realizarán dichos trabajos, las normas correspondientes a la Dependencia o Entidad, así como las demás disposiciones administrativas expedidas en materia de Obra Pública en todo lo que no se oponga a la Ley que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones particulares de la Obra objeto del presente Contrato.
- 11.5.- Que conoce, está de acuerdo y acepta el contenido del catálogo de conceptos, cantidades de obra, del programa de ejecución de los trabajos para la obra a que se refiere el presente Contrato y del Proyecto Ejecutivo de la Obra el cual contiene las especificaciones de construcción y que dichos documentos están debidamente firmados y forman parte de la propuesta presentada en la licitación mediante la cual se adjudicó este Contrato.
- 11.6.- Que conoce y ha inspeccionado el sitio en que se construirá la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar las características de la zona, la disponibilidad de los materiales y mano de obra, así como las condiciones físicas, químicas, climatológicas y ecológicas del lugar estando conforme en que todos los elementos necesarios son adecuados para el tipo de Obra que se va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad, de la ejecución de la misma.
- Asimismo, acepta que en los precios unitarios y el periodo de ejecución estipulado en el catálogo de conceptos y en programa de ejecución para la Obra materia de este Contrato, se contemplan las características y condiciones descritas en el párrafo anterior, por lo que no se realizará reclamación alguna derivada de ellas.
- 11.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público del Gobierno Federal, Estatal y Municipal y que no se encuentran en ninguno de los supuestos que contempla el artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- 11.8.- Que tiene establecido su domicilio, para oír y recibir toda clase de notificaciones aun las de carácter personal ubicado en la calle **Lázaro Cárdenas #93, Tecario, en la Ciudad de Tacámbaro, Michoacán**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.
- De conformidad con las declaraciones anteriores, las partes contratantes se someten al tenor de las siguientes:

OPERADO
FISM-DF



CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"**LA CONTRATANTE**" encomienda a "**EL CONTRATISTA**" la realización de los trabajos de la Obra Pública consistente en: **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE URUAPAN TARETAN, DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO** y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en el presupuesto autorizado, los programas autorizados, proyectos, planos, especificaciones técnicas previstas para la ejecución de este tipo de obra, bitácora de obra, y de acuerdo a lo establecido en los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en el inciso II.5 de la segunda declaración del presente Contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como si se insertaran a la letra y que forman parte integrante de esta cláusula.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente Contrato es por la suma de: **\$503,859.48 (*****QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.*****)**, más el 16% (DIECISEIS POR CIENTO) del I.V.A. que importa la cantidad de: **\$80,617.52 (*****OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 52/100 M.N.*****)**, que sumados constituyen la cantidad de: **\$584,877.00 (*****QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.*****)**.

"**EL CONTRATISTA**" acepta que no podrá ejecutar Obra por más del monto señalado en esta cláusula, sin que tenga autorización para ello por parte de "**LA CONTRATANTE**"; mediante los instrumentos legales y jurídicos existentes.

Si "**EL CONTRATISTA**" rebasa el monto autorizado, anteriormente sin contar con la autorización que respalde esta inversión, será bajo su estricta responsabilidad y no será obligación de "**LA CONTRATANTE**" la liquidación de esos trabajos.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a iniciar los trabajos de la obra objeto del presente Contrato, el día **jueves 12 de mayo de 2022** y a terminarla a más tardar el día **lunes 30 de mayo de 2022**, con plazo de ejecución de **19 días naturales**, de conformidad con el Programa de Ejecución de los Trabajos descritos en la cláusula primera de este Contrato.

Las partes convienen en que para el programa de Obra previsto en la presente cláusula pueda cumplirse válidamente, "**LA CONTRATANTE**" deberá entregar oportunamente la documentación, en los términos de las cláusulas sexta de este Contrato y una vez que "**EL CONTRATISTA**" satisfaga los requisitos que en la misma se establecen.

En el supuesto de que el "**EL CONTRATISTA**" no reciba la documentación como lo señalan la cláusula sexta, en la fecha pactada y solo por causas imputables a este, el programa de Obra se prorrogara automáticamente por los días que permanezca el retraso.

OPERADO
FISM-DF



CUARTA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este Contrato, siempre que por causas de fuerza mayor, casos fortuitos o cualesquiera otra causa no imputables a "EL CONTRATISTA", le fuere imposible cumplir cabalmente el plazo establecido.

Las partes están de acuerdo en que "LA CONTRATANTE" tiene la facultad de autorizar o denegar la solicitud, cuando a su juicio existan los elementos que justifiquen fehacientemente o no la procedencia.

QUINTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las partes convienen en que es facultad de la "LA CONTRATANTE" la supervisión constante y permanente de la ejecución del programa de Obra misma que realizará por conducto del o los Residentes de Supervisión que "LA CONTRATANTE" designe para tal efecto.

"LA CONTRATANTE" por sí o a través de terceros establecerá la Residencia de Supervisión con anterioridad a la iniciación de la Obra materia de este Contrato, la cual recaerá en el C. ING. LUIS ANGEL FARIAS ARGOTA, SUPERVISOR DE OBRA, servidor público designado por escrito por "LA CONTRATANTE", quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

La supervisión tendrá por objeto la verificación por parte de "LA CONTRATANTE", de que los trabajos de construcción y realización de las obras objeto del presente Contrato se realicen conforme al proyecto, especificaciones, normas y control de calidad establecidos por "LA CONTRATANTE".

Los supervisores que "LA CONTRATANTE" designe serán los responsables, en los términos de los artículos 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Coahuila y sus Municipios; de ejecutar las ordenes que ésta les gre en todo lo relacionado con la ejecución de las obras, por lo que el supervisor dará a "EL CONTRATISTA" por escrito, a través de la bitácora de Obra, las instrucciones que estime pertinentes para la buena marcha de la construcción, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene "LA CONTRATANTE".

Los Residentes de Supervisión tendrán a su cargo cuando menos las siguientes funciones:

- Llevar la Bitácora de la Obra;
- Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en el presente Contrato, así como las ordenes de "LA CONTRATANTE", a través de la residencia de supervisión;
- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y conjuntamente con la superintendencia de construcción de "EL CONTRATISTA", aprobarlas y firmarlas para su trámite de pagos;
- Constatar la terminación de los trabajos; y,
- Rendir informes periódicos y final del cumplimiento de Contrato en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.

OPERADO
FISM-DF



Las partes convienen en que es facultad de "LA CONTRATANTE" realizar la inspección para el control de calidad de los materiales que "EL CONTRATISTA" vaya a utilizar en la ejecución de la Obra, ya sea en el sitio de ésta, o en los lugares en que sean adquiridos o fabricados, por lo tanto, se confiere a "LA CONTRATANTE" desde ahora la facultad de rechazar cualesquiera de ellos, si a juicio de los residentes de supervisión acreditados por "LA CONTRATANTE" y/o pruebas de laboratorio, los materiales no cumplen con la calidad especificada y requerida.

SIXTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"LA CONTRATANTE" se obliga a poner oportunamente a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia del presente Contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que a cargo de ésta se requieran para su realización, en forma oportuna.

El incumplimiento de esta obligación por parte de "LA CONTRATANTE" en cuanto a tiempo se refiere, será motivo de modificación de los programas de ejecución de los trabajos de construcción, exclusivamente en lo referente a fechas, pues estas se recorrerán en la misma proporción y tiempo que dure la demora, de conformidad por el Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

SÉPTIMA. ANTICIPOS.

Las partes convienen en los anticipos pactados en este Contrato serán pagados por "LA CONTRATANTE", para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá elaborar la factura correspondiente.

"EL CONTRATISTA" recibirá un anticipo para el inicio de los trabajos por el 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el monto de ejecución de los trabajos, además se otorgará otro anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanentes y demás insumos por el 20% (VEINTE POR CIENTO) de la asignación presupuestal, que sumados equivalen al 30% del monto contratado; descrito en la Clausula Segunda de este instrumento legal, equivalente a la cantidad de: \$151,157.84 (*****CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.*****), más el 18% (DIECISEIS POR CIENTO) del I.V.A. que importa la cantidad de: \$24,185.26 (*****VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.*****), que sumados constituyen la cantidad de: \$175,343.10 (*****CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.*****), misma cantidad que "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizar únicamente en la ejecución de los trabajos materia del presente Contrato.

Las partes están de acuerdo en que tanto para el otorgamiento como para la amortización de los anticipos a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

El importe de los anticipos concedidos, serán puestos a disposición de "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, el atraso de la entrega de los anticipos será motivo para diferir a solicitud de "EL CONTRATISTA", en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de Anticipo dentro del plazo señalado por el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo

OPERADO



Y sus Municipios, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

"EL CONTRATISTA" deberá expedir a favor de **"LA CONTRATANTE"** el o los recibos del o los anticipos, así entregar la garantía correspondiente, con la debida oportunidad a fin de que se le entreguen los importes descritos en la presente cláusula. Sin el recibo correspondiente y/o la fianza respectiva no se entregarán los anticipos mencionados.

Las partes convienen en que la amortización de los anticipos deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que le sean pagadas a **"EL CONTRATISTA"**, debiendo liquidarse el faltante por amortizar en la última estimación.

En el supuesto que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados, deberá pagar a **"LA CONTRATANTE"** los gastos financieros conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde el momento en que se haya dado por vencido el plazo, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **"LA CONTRATANTE"**, en su caso. Independientemente de los gastos financieros, **"LA CONTRATANTE"** queda facultado para hacer efectiva la fianza que por concepto de anticipo le haya otorgado en su favor **"EL CONTRATISTA"**.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

Las partes convienen en que **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir y otorgar a favor de la **"LA CONTRATANTE"** en términos y procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento las garantías siguientes:

A).- GARANTÍAS PARA LOS ANTICIPOS.

Fianza por el 100 % (CIENTO POR CIENTO) de los anticipos recibidos, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, con representación en esta Ciudad; que garantice la correcta inversión y/o devolución de dichos anticipos por la cantidad de: \$175,343.10 (*****CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.*****), incluido el impuesto del Valor Agregado. **"EL CONTRATISTA"** deberá hacer entrega de esta Fianza, dentro los quince días naturales contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** firme el Contrato. Esta Póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución de los anticipos otorgados.

B).- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Fianza por el 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe total de la Obra objeto de este Contrato, señalado en la cláusula segunda de este instrumento legal, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad; que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente Contrato, por la cantidad de: \$58,477.70 (*****CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.*****), incluido el impuesto del Valor Agregado. **"EL CONTRATISTA"** deberá hacer entrega de esta Fianza en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** formalice el Contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"EL CONTRATISTA"** no ha otorgado la fianza respectiva, **"LA CONTRATANTE"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente Contrato.

OPERADO
FISM-BF



La vigencia de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, será hasta el momento en que haya sido constituida y entregada a "LA CONTRATANTE" la garantía para responder por defectos, vicios ocultos u otra responsabilidad.

La cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, será al ser recibidos los trabajos de la Obra objeto, y que a su satisfacción se hayan cumplido plenamente todas y cada una de las obligaciones que se derivan del presente Contrato.

C).- GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS.

Para responder por Obra mal ejecutada, por defectos que resultaren de los trabajos realizados y que contengan vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable, "EL CONTRATISTA" deberá hacer entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción formal de los trabajos, Póliza de Fianza a favor de "LA CONTRATANTE" expedida por una institución Mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad, por el 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total ejercido de la Obra, incluyendo el importe por convenios adicionales, importe por convenios especiales, importe por ajustes de costos, en el caso de que estos existan, misma que deberá incluir el Impuesto del Valor Agregado.

La garantía se liberará en un periodo transcurrido de 12 meses contados a partir de la recepción formal de la obra, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA". En el caso de que apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía "LA CONTRATANTE" notificará por escrito a "EL CONTRATISTA" haciendo una descripción de los mismos, con copia de conocimiento para la Institución Añanzadora, para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes dentro de un plazo máximo de 30 días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, "LA CONTRATANTE" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación o corrección requiere de un plazo mayor al antes señalado, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar la garantía vigente.

NOVENA.- SUBCONTRATACION DE TRABAJOS DE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar directamente y bajo su total responsabilidad, los conceptos de trabajo de la Obra y no podrá encomendar la ejecución de los trabajos parcial o totalmente a otro contratista, sea persona física o moral.

DÉCIMA.- FORMAS DE PAGO.

Las partes convienen que las obras ejecutadas conforme al presente Contrato, serán pagadas por "LA CONTRATANTE" mediante la formulación de estimaciones que serán elaboradas por "EL CONTRATISTA" y autorizadas por "LA CONTRATANTE" por concepto de los trabajos ejecutados; las estimaciones deberán realizarse con una periodicidad no mayor de un mes calendario y siguiendo los lineamientos señalados en el artículo 46 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

"LA CONTRATANTE" pagará las estimaciones procedentes y debidamente autorizadas por el supervisor y por los funcionarios que "LA CONTRATANTE" designe como facultados para ello; dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado las estimaciones por ambas partes.

OPERADO

FISM-DF



El pago de las estimaciones se hará invariablemente en las Oficinas de la Tesorería Municipal de "LA CONTRATANTE" bajo previa exhibición de la factura correspondiente en los horarios y días de pago y una vez que hayan sido autorizadas para su pago.

Los pagos realizados por conceptos ejecutados no se consideraran, para los efectos del finiquito como aceptación de los trabajos, ya que "LA CONTRATANTE", se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago indebido o en exceso a juicio de "LA CONTRATANTE". En este supuesto, tratándose de estimaciones "LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsiguiente.

"EL CONTRATISTA" acepta el importe resultante de la última estimación, le sea pagado una vez que hayan sido satisfechos, ante "LA CONTRATANTE", los requisitos necesarios para otorgar el finiquito y recibido a satisfacción la Obra correspondiente; a fin de dar cumplimiento con los compromisos y obligaciones contractuales derivadas de este instrumento e inherentes a la terminación y entrega de la Obra.

DÉCIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES, ASI COMO PAGOS EN EXCESO.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "LA CONTRATANTE" deberá pagar, previa solicitud de "EL CONTRATISTA", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán en los casos de recargos por falta de pago oportuno. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "LA CONTRATANTE".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "LA CONTRATANTE".

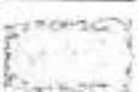
DÉCIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando durante la vigencia del presente Contrato de Obra ocurran circunstancias de orden económico no previstas en éste, pero que de hecho, y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de Obra aprobado, dichos costos podrán ser revisados por "LA CONTRATANTE" a solicitud escrita y justificada de "EL CONTRATISTA", en los términos estipulados en los artículos 47 fracción I y 48 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y sus Municipios.

"LA CONTRATANTE" llevará a cabo la revisión para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud solo será considerada cuando los conceptos de los trabajos se hayan realizado conforme al programa de trabajo vigente, es decir que no exista en ellos demora imputable a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a "LA CONTRATANTE" para su revisión, la documentación comprobatoria necesaria que justifique la variación de los costos, sujetándose al efecto, en los lineamientos de "LA CONTRATANTE" le indique para llevar a cabo dicho estudio.


OPERADOR
FISM-DF



Para la elaboración del estudio, "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse en el artículo 47 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es decir, que se deberán revisar cada uno de los precios unitarios pactados en el presente Contrato, en la fecha en que se hayan producido la variación, de acuerdo a la Obra pendiente por ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en este Contrato o, en su defecto si hubiese atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", al programa pactado en el convenio respectivo.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "LA CONTRATANTE" a solicitud de "EL CONTRATISTA" en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de que el titular de "LA CONTRATANTE" emita el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción respectivo, y "EL CONTRATISTA" haya presentado la estimación de ajuste correspondiente, de acuerdo con la resolución señalada.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDADES EXTERNAS DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y la Ley del Seguro Social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responsabilizarse de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos del presente Contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga durante el término de duración del Contrato, a proporcionar a su planta laboral, los servicios de letrinas portátiles para sus necesidades, protegidos en todo tiempo del medio ambiente con la seguridad de salubridad e higiene.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que deberá ajustarse a todos los reglamentos y lineamientos de la autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como las disposiciones establecidas al efecto por "LA CONTRATANTE", las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por la inobservancia de los reglamentos, ordenamientos y disposiciones mencionadas, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

- "EL CONTRATISTA" se obliga en los términos de este Contrato a:
1. Que los materiales y equipos que utilice en los trabajos de la Obra materia de este Contrato cumplan con las Normas de calidades establecidas;
 2. Que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos del presente Contrato se efectúen a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
 3. Responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos que se detecten sobre las obras materia de este Contrato y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.
 4. No ceder a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato.

OPERADO

FISM-DP



- aprobación expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE", en los términos establecidos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- No ejecutar trabajos que se encuentren fuera de catálogo aprobado que forma parte integrante del presente Contrato, hasta en tanto se autoricen por "LA CONTRATANTE".
 - Los nuevos conceptos, en cuyo caso el precio de tales conceptos y su aprobación deberán ser asentados en bitácora correspondiente. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos no contemplados en el presupuesto aprobado por "LA CONTRATANTE", y sin autorización expresa y por escrito, independiente de la responsabilidad en que incurra por dicha ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.
 - Comunicar a la Secretaría de Salud cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto de este Contrato y coadyuvar de inmediato combatiéndolo con los medios que disponga. También enterará a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto de este Contrato.

DECIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.

Las partes convienen y "EL CONTRATISTA" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que "LA CONTRATANTE" le autorice para pago, ésta efectúe las siguientes deducciones:

- El 5 al millar (cinco al millar) correspondiente a los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Las que resulten por la aplicación de penas convencionales a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA", en los términos de la cláusula décima séptima de este Contrato.

DECIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

Las partes convienen que "LA CONTRATANTE" aplicara sanciones en los porcentajes y por los supuestos siguientes:

- Si como consecuencia de la verificación de los trabajos objeto de este Contrato, se detecta que el avance físico de los mismos es menor a los que debieron haberse ejecutado conforme al programa de ejecución pactado, "LA CONTRATANTE" procederá a la retención de 5% (CINCO POR CIENTO) del importe que resulte de los trabajos que debieron haberse realizado, menos el importe de los trabajos realizados, multiplicando este importe por el número de meses transcurridos, contados a partir de la fecha en que ocurre el retraso hasta la fecha de verificación de los mismos, por lo tanto en cada estimación se hará, en su caso, la retención que corresponda. Dicha retención será reintegrada a "EL CONTRATISTA" en la siguiente estimación que presente, siempre y cuando se haya verificado por "LA CONTRATANTE" que los trabajos realizados van acordes al Programa de Ejecución vigente, "LA CONTRATANTE" con base en esta verificación determinará si existe Obra no ejecutada, ejecutada con mala calidad o contraía a las normas y especificaciones pactadas, en cuyo caso "EL CONTRATISTA" se obliga a corregir por su cuenta, las anomalías determinadas.

De conformidad con lo anterior, si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa de obras, procede la ampliación de alguna sanción, su importe se aplicará en beneficio de "LA CONTRATANTE", a título de pena convencional por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones, en caso de "EL CONTRATISTA".

OPERADO

FISM-DF



2. Si a la fecha de terminación del Contrato existe retraso en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa pactado, se aplicará a "EL CONTRATISTA" una pena convencional del 1.0% (UNO POR CIENTO) mensual del importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, en su caso, importe que se deducirá en la última estimación. Al realizar el cálculo de las penas convencionales por concepto de retraso en la terminación de los trabajos, se tomará en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes.

3. "LA CONTRATANTE" verificará la calidad de la Obra y cuando los trabajos no se hubieran apegado a las normas y especificaciones respectivas, determinará la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si "EL CONTRATISTA" cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la sanción estipulada no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA" ya que en tal evento, "LA CONTRATANTE" hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

No se consideraran como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la Obra que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula son independientes de la facultad que tiene "LA CONTRATANTE" para exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la terminación anticipada de las obligaciones derivadas del presente Contrato de Obra, por causas de fuerza mayor, casos fortuitos y/o razones de interés general imposibiliten la continuación de las obras por su parte.

"EL CONTRATISTA", deberá presentar ante "LA CONTRATANTE" la solicitud debidamente justificada de terminación anticipada, con el fin de que "LA CONTRATANTE" pueda evaluar y en su caso aprobar los trabajos realizados.

"LA CONTRATANTE" cubrirá la estimación que presente por este motivo y los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y soportados y sean inherentes directamente al presente Contrato.

En caso de no ser aceptada por "LA CONTRATANTE" la moción de terminación "EL CONTRATISTA", deberá obtener de la autoridad judicial la declaración correspondiente.

DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.

"LA CONTRATANTE" en cualquier momento podrá suspender temporariamente en todo o en parte los trabajos objeto de este contrato por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

Para el supuesto de la suspensión de la Obra, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

OPERADO

FISM-DF



"LA CONTRATANTE" comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA" la suspensión de los trabajos, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen, bajo las siguientes condiciones.

1. Cuando la suspensión sea temporal, "LA CONTRATANTE" informará a "EL CONTRATISTA" sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique.
2. Cuando la suspensión sea parcial "LA CONTRATANTE" podrá reducir el monto contratado. Cuando "LA CONTRATANTE" determine la suspensión por causas no imputables a "EL CONTRATISTA" pagará a éste, a los precios unitarios fijados en el Contrato, la parte de la Obra ejecutada y los gastos no recuperables, previo estudio que haga "LA CONTRATANTE" de la procedencia de dichos gastos, los que deberán estar debidamente comprobados y justificados.

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

Las partes convienen en que habrá rescisión o terminación anticipada del Contrato, cuando corran las siguientes causales:

- a) **NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA":**
 - "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato de Obra por razones de interés general y cuando existan causas justificadas que impidan a "LA CONTRATANTE" la continuación de los trabajos y se demuestre, que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto de este Contrato.
- b) **IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA":**
 - "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente, cuando ocurran las causales siguientes, sin responsabilidad alguna para "LA CONTRATANTE":
 1. Si "EL CONTRATISTA" incurre en el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento, las ordenes por escrito de "LA CONTRATANTE" y demás disposiciones sobre la materia y especificaciones de construcción.
 2. Si no inicia los trabajos objeto de este Contrato, precisamente en la fecha establecida en la cláusula tercera siempre que "LA CONTRATANTE" le haya entregado oportunamente los documentos necesarios para el inicio.
 3. Si "EL CONTRATISTA" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por "LA CONTRATANTE".
 4. Si no da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y, a juicio de "LA CONTRATANTE" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
 5. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter social.
 6. Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
 7. Si subcontrata partes de los trabajos objeto de este contrato sin sujeción a los pliegos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento.
 8. Si "EL CONTRATISTA" no proporciona a "LA CONTRATANTE" o a las **FISMUBDF** la facultad de intervenir las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia de los materiales y trabajos.

OPERADO
de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento

FISMUBDF la facultad



9. Si no se ajusta a las especificaciones de construcción o normas de calidad establecidas por "LA CONTRATANTE".

En caso de incumplimiento o violación por causas imputables a "EL CONTRATISTA", a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, "LA CONTRATANTE" podrá optar por entre exigir el cumplimiento del mismo o declarar la rescisión del Contrato en el cual se procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en el presente Contrato, hará efectivas las garantías y se abstendrá de cumplir los importes resultantes de trabajos aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, en dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

VIGESIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Si "LA CONTRATANTE" considera que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consigna en este Contrato deberá comunicarlo a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente, a fin de que este exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo 20 (veinte) días naturales, a partir de que "EL CONTRATISTA" haya recibido dicho comunicado.

Si transcurrido el plazo, "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "LA CONTRATANTE" estima que las mismas no son satisfactorias en un término de 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de contestación de "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" dictará la resolución que proceda, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará por escrito a "EL CONTRATISTA" para que se presente en un término de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de "LA CONTRATANTE" a fin de que en el día acordado por las partes, y que no deberá de exceder de 3 (tres) días hábiles, se efectúe un recorrido en conjunto al sitio de los trabajos, objeto de este Contrato, y se levante un acta circunstanciada en la que se haga constar en el Estado en que se encuentran los trabajos. Dicha acta se levantará con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" y servirá de base para el pago del finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de rescisión. En dicho finiquito deberá preverse lo establecido en el último párrafo de la cláusula Décima Novena de este Contrato.

En este caso, "EL CONTRATISTA" deberá devolver en un término no mayor de 5 (cinco) días a "LA CONTRATANTE" contados a partir de la fecha que se le requiera, el importe de los anticipos no amortizados, y en caso de no hacerlo "LA CONTRATANTE" podrá realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante la autoridad competente, por el delito o los delitos que resulten, así como los daños y perjuicios que causen al Estado. Lo manifestado en este párrafo igualmente si "EL CONTRATISTA" no devuelve a "LA CONTRATANTE" los materiales y equipo que en su caso, le hayan sido proporcionados, y no estén incorporados a la Obra, así como las instalaciones y el propio inmueble.

VIGESIMA PRIMERA. REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", previamente a la iniciación de los trabajos deberá designar, de entre profesionales de la materia, a su superintendente de construcción quien será su representante ante "LA CONTRATANTE" quien tendrá las facultades necesarias para decidir y actuar en su nombre en los asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos, para tal efecto, será responsabilidad del superintendente de construcción lo siguiente:

1. Realizar los trabajos ajustándose al Contrato y, en su caso, los anexos de este, así como las órdenes e instrucciones dadas por "LA CONTRATANTE" a través de su residente de obra, las cuales deberán ser anotadas en la bitácora de Obra.

OPERADO
FISMA D.F.



2. Ajustarse al monto del Contrato original y, en su caso, a los contratos adicionales que sean suscritos, así como cumplir con los reglamentos y disposiciones en materia de construcción, seguridad del personal en las instalaciones, ocupación y uso de la vía pública y control ambiental.

"EL CONTRATISTA" deberá informar por escrito a "LA CONTRATANTE" del nombre y datos generales de la persona que haya designado como superintendente de Obra. "LA CONTRATANTE" se reservara el derecho de su aceptación en cualquier tiempo.

VIGESIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" deberá avisar por escrito a "LA CONTRATANTE" de la fecha de terminación de los trabajos que le fueron encomendados materia de este Contrato. "LA CONTRATANTE" de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios verificará que los mismos estén debidamente concluidos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción del escrito.

"LA CONTRATANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la fecha en que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, con base el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se levantará el acta de entrega-recepción correspondiente.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales, cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

No obstante la recepción de los trabajos, "LA CONTRATANTE" se reserva el derecho de reclamar los trabajos faltantes o mal ejecutados.

VIGESIMA TERCERA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Las partes convienen en que, cuando por requerimientos propios de la Obra sea necesario realizar trabajos no incluidos en el presupuesto autorizado para el presente Contrato, "LA CONTRATANTE" ó "EL CONTRATISTA", en su caso deberá dar aviso, previo a su ejecución, de esta situación, por medio de Bitácora u Oficio, a fin de que "EL CONTRATISTA" elabore y presente los Precios Unitarios y Costos de dichos trabajos, para la aprobación de la "LA CONTRATANTE", sin la cual no podrá efectuarlos.

VIGESIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL, MONTO Y/O PLAZO.

"LA CONTRATANTE" podrá dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar el presente Contrato mediante convenios adicionales, siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o plazo pactado en el Contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Si las modificaciones exceden del porcentaje antes indicado o varían sustancialmente el programa de inversión para celebrar, por una sola vez, un convenio adicional entre las partes respecto de las nuevas condiciones, en los términos del artículo 25 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. Este convenio adicional deberá ser autorizado por el titular de "LA CONTRATANTE".

OPERADO
OPERADO PARA CELEBRAR



Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales de la Obra objeto del Contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

VIGESIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, su Reglamento, y demás normas y disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables.

VIGESIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la Ciudad de Ziracuaretiro, Michoacán, por lo que "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa que pudiera corresponderle.

LEIDO que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en 03 (tres) tantos, al margen y al calce, de 17 foljas útiles, en la ciudad de Ziracuaretiro, Michoacán, el miércoles 11 de mayo de 2022.



H. AYUNTAMIENTO DE
Ziracuaretiro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2023
POR LA CONTRATANTE:
PRESIDENCIA

C. LIC. ITZEL GAONA BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO



H. AYUNTAMIENTO DE
Ziracuaretiro
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2023
OPERADO
FISM-DF
OBRAS PÚBLICAS

C. ING. MAURILIO SALVADOR ALVAREZ TALAVERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. TEC. ANDREA DURAN CORREA
TESORERA MUNICIPAL

OPERADO
FISM-DF

POR EL CONTRATISTA:



C. ING. ELIEL JERSHAJ GAONA CHAVEZ
APODERADO LEGAL

POR EL RESIDENTE DE
OBRAS PÚBLICAS:


ING. LUIS ANGEL FARIAS ARGOTA
SUPERVISOR DE OBRA

TESTIGOS:




C. I.S.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALOR MUNICIPAL


C. C.P. GENOVEVA MADRIGAL GUIDO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, Y
PLANEACION

Ziracuaretiro
Enero de febrero 2022
CONTRALORIA

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MZMCOOPRO010602022 DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022 CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO MICHOACÁN Y LA EMPRESA GACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$594,477.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. IVA APLICADO Y UN PLAZO DE EJECUCION DEL AÑOS 12 DE MAYO DE 2022 AL LUNES 30 DE MAYO DE 2022

**OPERADO
FISM-DF**

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
CNSF-F0025-0063-2817			
NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0016-0109620	11/06/2022	58,447.70	58,447.70

Berkley Internacional Fianzas Mexico, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 38 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 58,447.70 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 MN***)

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETINO, MICHOACÁN, CON DOMICILIO EN PORTAL MATAMOROS S/N, COL. CENTRO, C.P. 61780 EN ZIRACUARETINO, MICHOACÁN.

PARA GARANTIZAR POR: GACE INGENIERÍA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CON R.F.C. 61C180528763 Y CON DOMICILIO EN CALLE LAZARO CARDENAS NO. 93, LOC. TECARIO, TACABAND, MICHOACÁN, C.P. 61651, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO Y LOS VÍCTOS OCURTOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. NÚMERO N2M/DOF/IR/818/06/2822, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2022., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZIRACUARETINO MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ITZEL GARCÍA BÉDOLLA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZIRACUARETINO; C. C.P. JOSÉ LEÓN AGUILAR, SINDICO MUNICIPAL; C. ING. MAURILLO SALVADOR ALVAREZ TALAVERA, DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS; Y LA C. TEC. ANDREA DURAN GONZALEZ, TESORERA MUNICIPAL; C. ING. MAURILLO SALVADOR ALVAREZ EMPRESA DENOMINADA GACE INGENIERÍA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A: LA REALIZACIÓN DE LA ELABORACION DE ESTE CONTRATO SE LE CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NITROS HEROES, ENTRE CALLE 28 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE UNIJAPAN TARETAN., DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETINO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 584,877.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA SE EXPIRA DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA UN AÑO DESPUES DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS PARA RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION COMO DE CUALQUIER AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETINO, MICHOACÁN. EN ESTE ULTIMO CASO LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE CONCORDA PRORROGA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACION TOTAL DE LOS TRABAJOS, AUN CUANDO PARTE DEL MISMO SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETINO, MICHOACÁN. D).- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETINO, MICHOACÁN. QUE LA PRODUCTORA SOLO CUANDO "EL AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECIPUADO EN LOS ARTICULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. *** FIN DE TEXTO ***

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B01096200000K7611100001Y

DORA ALEJANDRA HERNANDEZ
HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

OPERADO FISM-DF

SELLO DIGITAL: BZLUPW

+t9g9c-BIERpDhH4P4OTeWY5hAIERZDy9a8lU4eSt8L8JCWk30405hndE6e85+mg0meXwzcfPz0r4Vh1DvV4dL8Rk1G1J
-Vj1d2BUL8D0wquqCULkKv6ed03q98L386VNPg203X7Yv6Hsz2Zp1w7mgnt1XEXVtV6wENhO1G4a51DL9K-M3CM4r4Y5/S4B8
#R4.70xmCm6mXedudYm1tubensSR04T1vnt614Yy0f0y6v6wE1F4m5d0mufVpVw8612U0d0z0e10r0XU855J40CpY2hUBV8WEX181
#ENH5G6F0p4gPvYd4m=

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para poder operarlas y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación no establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producida los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD

CNSF-F0025-0063-2017

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0016-0109620	11/06/2022	58,447.70	58,447.70

Berkley Internacional Fianzas México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:
\$58,447.70 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SETE PESOS 70/100 M/M/1000)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B01096200000K7611100001Y



DORA ALEJANDRA HERNANDEZ
HERNANDEZ

SUBDIRECTOR COMERCIAL

**OPERADO
FISM-DF**

SELLO DIGITAL: BZJUPw

+hrg5+C8GCR2phtHhPAdTEYwAhoERZDyAUSUwHs3tBUCWkX0405haE0eEsrmaBawoXvzcpFz2NvVH10VeAeLJRkGJ
+yfi0z28JULB0v0dJucLUdKkKheadd0q08536RfMfPa2007ve0NwZZ2n2rTwhgnet7XJ6xx7Ew6NBQIG8A5IDL9KfM3CfK42vAV5I4B8
PNeut70xwGv8mKXAndeOYmTul0mSIRh0ETvNt0b1f5fyv0yvnite0e7m5i0ChesFvPv9vht2Ue5Zp0a10RHUS34J0f0CvW2TLUeWIEY161
EENALdCP8vAqBvYdM==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las mismas efectuadas en los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

I. DEL OBJETO
Recepción

Total Parcial

CONTRATO

SACE INGENIERIA CIVIL EN PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

El presente es el resultado de la recepción de la obra de Construcción de Camión de Buzamiento Mecánico, según los 10 (10) metros de los 02 de Junio de 2012 en el terreno del Sr. SANTIAGO ALVARO GARCIA, que se encuentra en el terreno de la zona de desarrollo urbano de Ziracuaretiro, Michoacán.

II. DE LA INFORMACION BASICA REAL

Nombre de la obra: **CONSTRUCCION DE CAMION BAZAMIENTO EN CALLE JEFES HIRQUE S, ENTRE CALLE 30 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA LIBRE UMAPUJI TABAYAL DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO**
En la localidad de: **ZIRACUARETIRO**
ZIRACUARETIRO Michoacán

III. ANTECEDENTES

Dirección encargada de la obra:

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Ubicación de adjudicación:
Fecha de adjudicación:
Número de concurso:

FOR MEXICAN Y OLINDO RAMOS
TRAB CONSTRUCTIVAS
11-07-12
800000000000000000

Nombre:
Fecha de inicio:
Fecha fin de:

CONSTRUCCION RAMOS
12/01/12
12/01/12

Fecha:
Fecha de entrega:
Fecha de recepción:

11-02-12
2012/02
2012/02

IV. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN

Los trabajos consisten en la construcción del camión de buceo mecánico, el cual se encuentra en la zona de desarrollo urbano de Ziracuaretiro, Michoacán, en la calle Jefes Hirque S, entre calle 30 de Noviembre y Carretera Libre Umapuji Tabayal de la localidad de Ziracuaretiro, Michoacán. El presente es el resultado de la recepción de la obra de Construcción de Camión de Buzamiento Mecánico, según los 10 (10) metros de los 02 de Junio de 2012 en el terreno del Sr. SANTIAGO ALVARO GARCIA, que se encuentra en el terreno de la zona de desarrollo urbano de Ziracuaretiro, Michoacán.

V. DE LAS GARANTIAS


ANALISIS	Factor Numero	Importe	De Nota	Compañía Efectora	Valoriza	
Competencia	DEMANDA TRABAJOS	1	30,447.00	11/06/12	Bankley International Finanzas Mexico S.A. de C.V.	11/06/12
Valores Ocultos	DEMANDA TRABAJOS	1	48,447.75	11/06/12	Bankley International Finanzas Mexico S.A. de C.V.	11/06/12

VI. DE LA LIQUIDACION Y ESTIMACIONES DEFINITIVAS


Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONSTRUCCION DE CAMION BAZAMIENTO	1	M2	100,000.00	100,000.00
2	VALORES OCULTOS	1	M2	48,447.75	48,447.75
Subtotal (por IVA)					148,447.75
IVA (12%)					17,813.74
TOTAL					166,261.49

ENTREGA POR EL CONTRATISTA

Nombre: DR. ENRIQUE GONZALEZ CHAVEZ
Cargo: ADMINISTRADOR LOCAL

Nombre Cargo: _____
Firma: 

RECIBE POR LA H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN

Nombre Cargo: _____
Firma: 

Nombre Cargo: _____
Firma: 

Nombre Cargo: _____
Firma: _____

OPERADO
FISM-DF